

POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE DATOS

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para garantizar el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 la Ley 1266 de 2008, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009, artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Circular No.02 de la Superintendencia de Industria y Comercio, y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a toda información determinada como dato personal que estén bajo la responsabilidad de tratamiento de la sociedad VR INGENIERIA Y MERCADEO S.A.S

Todos los colaboradores, contratistas, proveedores de servicios o personal externo (empresa o entidad externa) de VR INGENIERIA Y MERCADEO S.A.S, que por su labor recolectan, almacenan, usan, circulan o supriman datos e información, deberán conocer y dar cumplimiento a la presente política.

3. GLOSARIO

Aviso de Privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable del tratamiento de datos personales, dirigida al titular de dichos datos, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de datos que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de dichos datos.

Bases de Datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato Personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

Dato personal público: toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

Dato personal privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.

Dato Público: es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios, son algunos ejemplos.

Dato Sensible: corresponde a aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. (este es un concepto que ya esta en la ley, debería traerse textual)

Habeas Data: derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión

4. RESPONSABILIDAD DE PROTECCION DE DATOS

A continuación, se da a conocer la información básica del responsable y encargado del tratamiento de los datos personales:

Vr ingeniería y Mercadeo S.A.S
Nit No. 800.003.781-1
Domicilio: Bogota, D.C.
Dirección: Carrera 126 No. 17-10
Pagina web: www.vringenieria.com

Teléfonos: Conmutador: (601) 4263777

Correo electrónico: contacto@vringenieria.com

El presente documento estará publicado en el Portal WEB de la sociedad VR INGENIERIA Y MERCADEO S.A.S, y estará disponible para consulta, en calidad de préstamo en medio físico.

5. PRINCIPIOS

Para lograr los objetivos de la presente política se deben tener en cuenta los siguientes principios rectores consagrados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012:

a. Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento a que se refiere la Ley N° 1582 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b. Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, lo cual debe ser informada al titular.

c. Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e. Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f. Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

g. Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la Ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley

6. TRATAMIENTO Y FINALIDADES AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS

En materia de tratamiento de datos, VR INGENIERIA Y MERCADEO S.A.S es el responsable de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con las siguientes finalidades:

- a. Registrar y/o autorizar el ingreso a las instalaciones de la sede de VR INGENIERIA Y MERCADEO S.A.S o cualquier edificación que sea utilizada para cumplir con las obligaciones legales de la Entidad.
- b. Desarrollar los estudios previos y procesos de selección para la contratación destinada a garantizar el funcionamiento de la sociedad y la ejecución de sus proyectos.
- c. Realizar la selección, contratación y/o vinculación de contratistas de prestación de servicios de la sociedad
- d. Formular, ejecutar y evaluar los programas de salud ocupacional y planes de atención a emergencias
- e. Mantener actualizada la historia laboral y registros de nómina.
- f. Gestionar trámites, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- g. Realizar análisis de seguridad para garantizar la protección de las personas y los bienes materiales que se encuentren en las instalaciones del Ministerio.
- h. Realizar monitoreo a través de sistemas de video vigilancia para mitigar riesgos de seguridad física y del entorno en el perímetro e instalaciones de los inmuebles o cualquier edificación que sea utilizada para cumplir las obligaciones legales de la Entidad.
- i. Conservar evidencia de los eventos realizados, reuniones internas y externas.
- j. Atender requerimientos de información de entes de control tanto internos como externos.
- k. Efectuar la convocatoria y generar evidencia de la realización de actividades de rendición de cuentas y participación ciudadana.
- l. Medir y realizar seguimiento a los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios del a través de encuestas y formularios.

Así mismo, VR Ingeniería y Mercadeo S.A.S suministrará los datos personales a las autoridades

judiciales para los fines que en derecho corresponda.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Se requiere tener en cuenta las siguientes consideraciones para esta política:

Datos personales de niños, niñas y adolescentes: es posible que la sociedad reciba o haya recibido datos de niños, niñas y adolescentes que acceden a sus servicios. Contemplando que el suministro de datos personales de niños, niñas y adolescentes es de carácter facultativo, tanto para ellos como para quienes actúen a su nombre, VR velará por el tratamiento adecuado de los datos personales de tal población y respetará en su tratamiento el interés superior de aquellos, asegurando la protección de sus derechos fundamentales y, en lo posible, teniendo en cuenta su opinión como titulares de sus datos personales.

Los ciudadanos titulares de los datos personales contenidos en las bases de datos, les asiste los siguientes derechos, contenidos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los cuales se citan a continuación:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley N° 1581 de 2012.

c) Ser informado por la sociedad o por el encargado del tratamiento respecto al tratamiento de su información, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, para el tratamiento de la información se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

8. DEBERES DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 1581 de 2012, son deberes de VR Ingeniería y Mercadeo S.A.S para el tratamiento de los datos personales las siguientes:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. a. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- d) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- e) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- f) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- g) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley N° 1581 de 2012.
- h) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley N° 1581 de 2012.
- j) Adoptar los procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- k) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio respecto a revocar la autorización dada para el tratamiento de datos personales o solicitar la supresión del dato cuando en su tratamiento no se hayan respetado los principios y garantías constitucionales y legales.
- o) Cumplir la Ley, las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. GENERALES

Primero: Cumplir con la normatividad legal vigente en Colombia relacionada con la protección de datos personales, y todas las disposiciones concordantes.

- Los datos personales solo serán tratados por aquellos colaboradores que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades.
- Todo Dato Personal que no sea Dato Público se tratará como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y VR haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo tratados de acuerdo con lo dispuesto por el proceso de Gestión Documental.
- El Titular, directamente o a través de las personas debidamente autorizadas, puede consultar sus Datos Personales en todo momento y especialmente cada vez que existan modificaciones en las Políticas de Tratamiento de la información.
- suministrará, actualizará, ratificará o suprimirá los Datos Personales a solicitud del Titular para corregir información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada previa a la vigencia de la ley y que no tenga autorización o sea prohibida
- Cuando le sea solicitada información, ya sea mediante una petición, consulta o reclamo por parte del Titular, sobre la manera como son utilizados sus Datos Personales, se debe entregar dicha información.
- VR puede intercambiar información de Datos Personales con autoridades gubernamentales o publicas tales como autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades judiciales, cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones y cuando la misma no tenga el carácter de reservada en la Constitución y/o en la Ley.
- Los datos personales sujetos a tratamiento deben ser manejados de forma adecuada, para ello debe tomar todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad evitando su copia, adulteración, eliminación, consulta o uso sin autorización o para uso fraudulento.
- En el caso de existir un Encargado del tratamiento de información de datos personales, El Ministerio de Justicia y el Derecho suministra según el caso, información de datos personales únicamente cuyo tratamiento se realice en virtud de sus funciones legales y cuando excepcionalmente éstas no apliquen, con la autorización del Titular.
- Los directores, líderes, coordinadores o a quien los anteriores deleguen deben reportar las bases de datos con información personal que administren, e informaran las novedades de su administración al área administrativa. Igualmente deben reportar las nuevas bases de datos que se constituyan.
- Los incidentes de protección de datos personales deben ser gestionados como los incidentes de seguridad de la información

Segundo:

El proveedor de servicios de vigilancia

- Colocar de manera visible un aviso donde informe a los colaboradores, contratistas, terceros y visitantes que están siendo grabados y monitoreados.

10. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTA Y RECLAMACIONES DE TITULARES

Vr Ingeniería y Mercadeo S.A.S garantizará el derecho de consulta y reclamación, suministrando a los Titulares de los mismos o sus causahabientes, toda su información vinculada a la identificación del titular, contenida en las bases de datos.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de rectificación, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales, podrán presentar la reclamación

CONSULTAS. La consulta sobre protección de datos será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. En caso de no ser posible la atención dentro de dicho término, se informa al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar treinta (30) días siguientes al vencimiento del primer término.

RECLAMACIONES. La reclamación será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento total o parcial de lo establecido en la presente política, podrá dar lugar a la violación de la Ley, con las consecuencias que se deriven de tales incumplimientos o violaciones.

12. VIGENCIA

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir de su publicación.

POL-GES-004 Versión 05
Actualizada: 2 de febrero de 2023